



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UT/009/2016
Solicitud: UIP/SIP/105/2016
Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha veinticuatro de abril del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Votos obtenidos por partido en los procesos electorales de gobernador, ayuntamiento y de diputado local por mayoría relativa de las casillas electorales 1190, 1191, 1192, 1193, 1194 y 1195 desde el año 1990 a la fecha de esta solicitud.”(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información pública en parte***, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública:***

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace al a los resultados electorales a nivel casilla de 1990 a 1994, le informo, que el otrora IEETAM fue creado mediante Decreto N° 330 del 08 de junio 1995, emitido por la Quincuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; por tal motivo, no obran en nuestro poder información y/o archivos de resultados de procesos electorales de ese periodo, por lo que es inexistente.

Por cuanto hace a las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos; me permito adjuntar archivos electrónicos respecto de los resultados electorales de los procesos electorales 1995, 1998, 2001, 2004, 2007, 2009-2010 y 2012-2013, que este Órgano Electoral ha celebrado en la entidad, respecto de las casillas 1190, 1191, 1192, 1193, 1194 y 1195; en



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

esa virtud, la información que se le notifica, es la que obra en los archivos de este Instituto.

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED], en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moyá de la Rosa
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM